

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original. Doy fe.

Firmado electrónicamente por Juan Carlos Alvarez Dominguez, Notario Suplente de la 1ra Notaria de Santiago de Santiago, a las 14:49 horas del día de hoy.  
**Santiago, 16 de noviembre de 2021**



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-

Verifique en [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) y/o [www.notariacuadragezmuri.cl](http://www.notariacuadragezmuri.cl):**20211116122433MJM**





NOTARIA  
**CUADRA**  
GAZMURI



**PMM. REPERTORIO N° 29.901/2021.-**

**OT. 428617**

**PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION**

**BARRIO BOSQUE INGLES 5 SpA**

**PROMESA EN NOVIEMBRE Y LLEVATE GIFT CARD DE \$300.000.-**

**EDIFICIO PARQUE URBANO**

EN SANTIAGO DE CHILE, a dieciséis de Noviembre de dos mil veintiuno, ante mí, **JUAN CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ**, abogado, Notario Público Suplente, de la Primera Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, con domicilio en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, certifico: que doña **MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en calle Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le dé copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, Bases de Promoción de, **BARRIO BOSQUE INGLES 5 SpA, PROMESA EN NOVIEMBRE Y LLEVATE GIFT CARD DE \$300.000.- EDIFICIO PARQUE URBANO** todo lo cual consta de dos hoja que queda agregada al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio veintinueve mil novecientos uno / dos mil veintiuno. Doy fe.-

A.C.



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-  
Verifique en [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) y/o [www.notariacuadragazmuri.cl](http://www.notariacuadragazmuri.cl):**20211116122433MJM**



20211116122433MJM

Verifique en

[www.notariacuadragazmuri.cl](http://www.notariacuadragazmuri.cl)

[www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl)





Investigaciones de Chile N° 1571, Viña del Mar, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso

### **C.- De la duración de la Promoción**

Esta promoción es válida para las reservas y promesas de compraventa realizadas ambas entre los días 01 de noviembre de 2021 y el 30 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive, con la exigencia de que se celebre por el promitente vendedor y promitente comprador, y por todos quienes deban concurrir a la suscripción, el correspondiente contrato de promesa de compraventa, sobre alguno los departamentos en promoción según indicado el numeral 1) letra B.- de estas bases, reservándose la Inmobiliaria el derecho a extender su vigencia si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión. El plazo de entrega material de las Gift Card al cliente, se efectuará dentro del plazo de 90 días hábiles contados desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa.

### **D.- Procedimiento**

Para participar en la promoción deberán cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

- 1.-**El cliente deberá reservar un departamento en promoción del Edificio Parque Urbano entre los días 01 de noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive.
- 2.-** El cliente deberá firmar promesa de compraventa dentro de ese mismo plazo, el cual debe encontrarse firmado por el promitente vendedor, el promitente comprador y por todos aquellos que deban concurrir a su celebración.
- 3.-** La entrega material de la Gift card de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) al cliente, se realizará dentro del plazo de 90 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la Promesa de Compraventa. Es requisito esencial, que la promesa de compraventa se encuentre suscrita por todos quienes deban concurrir a su firma, y la referida promesa de compra deberá recaer en alguno de los departamentos disponibles y en venta por parte de Barrio Bosque Inglés 5 SpA, singularizados en el numeral uno) letra B.- de estas bases.

### **2.-PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN**

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la respectiva Gift card se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

### **3.-OBSERVACIONES**

Esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales.

Si por cualquier motivo no llegare a suscribirse por el promitente comprador el contrato de compraventa prometido, y se hubiere realizado el pago de la Gift Card por \$300.000.- (Trescientos mil pesos), el mismo deberá restituir el premio recibido, facultándose en este caso a la Inmobiliaria para descontar dicha suma de la parte del precio pagada al momento del otorgamiento de la escritura de promesa de



compraventa.

No calificarán para la presente promoción, aquellas operaciones que correspondan a traslados desde otros proyectos de RVC.

#### 4.-MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

BARRIO BOSQUE SUR 5 SpA se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.

Javier Molina Bacigalupo  
C.I. N° 9.245.657-9  
p.p. Barrio Bosque Inglés 5 SpA  
RUT N° 76.282.185-0

# 70E<sup>®</sup>

BIOMETRICS

RUF 9245057 9  
JAVIER GASTON  
MOLINA BARRALUPO  
COD. TRX: YFJYwB4Z0iGNzYwNz11  
2021/11/04 14:52:21 UTC  
jmolina@70e.cl  
FIRMA ELECTRONICA  
Ley N°19.799



PROTOCOLIZADO  
N° 29.501  
INPERTORIO  
FECHA 16/11/2024

